

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 16

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 27 DE AGOSTO DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previa una observación del señor Escardó Salazar, se aprueba el Acta anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, en relación con algunos de los cuales intervienen los señores Medelius, Sotil y Velarde; proyecto del Gobierno, mandando cortar el juicio instaurado por intento de asesinato al Jefe del Estado.— A solicitud del señor Medelius es dispensado del trámite de Comisión, acordándose la preferencia en el debate; proposiciones, respecto a algunas de las cuales intervienen los señores Medelius, Bustamante de la Fuente, Guerra, Escardó Salazar, Gamarra, Castillo, Feijóo Reyna, Vara Cadillo, Pastor y Roca.

ORDEN DEL DIA.— En debate el proyecto del Gobierno mandando cortar el juicio instaurado por intento de asesinato al señor Presidente de la República, intervienen los señores Tirado, Vara Cadillo, Roca, Castillo, Venero, Saavedra Pinón, Flores y Guerra.— Puesto al voto el artículo único del proyecto del Gobierno, fué aprobado.— A solicitud del señor Medelius, se acordó tomar como redacción de la ley el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta.— Leyendo el proyecto de los señores Calmell del Solar y Arce, declarando en vigencia el Decreto-ley del 25 de Agosto de 1930, sobre amnistía, ampliándolo en el sentido de comprender a todos los enjuiciados que se

enfrentaron a la tiranía de Leguía, aún por delitos comunes, si el juicio principal tiene origen político, y el dictamen de la Comisión de Gobierno, que propone una fórmula sustitutoria; sin debate, se desecha aquel proyecto, aprobándose el de la Comisión.— El señor Rosenthal presenta una adición, que fué admitida a debate.— Se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 35 p. m., con los Secretarios señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Freyre, Parodi, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, Gonzales Honderman, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Montegudo, Montenegro, Muñiz, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sierra, Sisiniegas, del Solar, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Arca Parró, Balbuena, Belón, Beroldo, Bueno, Cáceres Gandet, Cevallos Chávez, Cuculiza, Echaiz, Eguiguren, Fuentes Aragón, Guerra, Guevara, Herrera, Lira, Lozano, Meneses Cornejo, Montes, Ocampo, Ortega, Peña, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, los señores: Alva y Calmell del Solar.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Trelles (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores:

Abrill Vizcarra, Casanova, Hoyos Osores, Madueño, Ruiloba y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ica puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: No hubiera querido intervenir, pero tengo que hacerlo para aclarar el sentido de mi intervención, cuando interrumpí al señor Castillo al discutirse el proyecto presentado por la Representación Socialista, relativo a las libertades que debían gozar los Partidos Políticos durante el período electoral. Pero, desgraciadamente, la lectura de la versión taquigráfica sobre mi intervención, me obliga, hoy, a tener que aclarar los términos en que ella aparece.

El Taquígrafo del Congreso— me refiero al Taquígrafo porque él constituye la fuente oficial— me hace decir frases que no he pensado, absolutamente, en expresar.

Cuando el señor Castillo hizo la defensa de su proyecto, al expresar que este Gobierno cometía los mismos fraudes que en la época del Oncenio, intervine para declarar que rechazaba, terminantemente, tal afirmación. Y pedí al señor Castillo que, cumpliendo con

su deber, si él los conocía, los denunciara, para, en el caso de que ello fuera cierto, —lo que desde luego no creí— proceder a censurarlos, no obstante mi amistad con el señor Presidente de la República.

Por eso quiero que consten mis palabras en el Acta; porque no desearía, señor, que se me hiciera aparecer, como se ha hecho, debido a esa pésima información taquigráfica, aparecer, repito, como que yo interrumpiera al señor Castillo para manifestarme sorprendido de que dicho señor solicitara que los Partidos Políticos tuvieran libertad en el momento electoral y expusieran su programa. Yo no podía interrumpir al señor Castillo para oponerme a eso; lejos de ello, el Congreso sabe que yo voté con los señores socialistas en el sentido de que hubieran libertad y garantías electorales.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el Acta las palabras del señor representante por Ica. (Pausa). Si no se formula ninguna observación, se dará por aprobada el Acta, con la aclaración formulada por el señor Escardó Salazar. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a la recomendación del señor Tirado, para que, en cumplimiento de la ley No. 7624, el Municipio del Callao contribuya al sostenimiento de dos Salas de Lectura o Bibliotecas en el referido puerto.

Con conocimiento del señor representante por el Callao, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Meñino, relativo a la conveniencia de establecer el servicio bisemanal de correos de Piura a Ayabaca.

Con conocimiento del señor representante por Piura, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, comunicando que ha sido transcrita al Despacho de Fomento, la recomendación de los señores Pastor, Romero, Roca, Santiváñez y Doig y Lora, relativa al pago de los siete meses de trabajo que se adeuda a los ex-detenidos en las Montañas del Satipo.

Con conocimiento de los mencionados señores Asambleístas, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha sido transcrito al Ministerio de Hacienda y a la Prefectura de esta Capital, el pedido del señor Sotil, referente a la conveniencia de dictar eficaces medidas para reprimir el contrabando de artículos de seda, drogas y otras mercaderías que se introducen por los puertos de Chancay, Huacho, Supe y otros.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., dando respuesta a la solicitud del señor Merino, a fin de que se consigne en el proyecto del próximo Presupuesto, la partida necesaria para la creación de un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Piura.

Con conocimiento del indicado señor Congresante, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Sotil, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución del Estado.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Mercado, acerca de la conveniencia de prorrogar el plazo para la matrícula de los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas.

Con conocimiento de dicho señor Congresante, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a la recomendación del señor Bustamante de la Fuente, relativa al cumplimiento de la Ley de Descentralización.

Con conocimiento del señor Representante por Arequipa, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo la consulta formulada por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, respecto a la Ley Regional No. 144.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido de los señores Castillo y Castro Pozo, relativo al cobro del arbitrio de canalización a los propietarios de inmuebles de Paita.

Con conocimiento de los señores Representantes por Piura, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, informando, acerca del pedido del señor Sotil, tendiente a que se

derogue la suprema resolución de 21 de Mayo del año en curso, que fija el 7 por ciento como tipo uniforme de descuento en las compras de cigarros y cigarrillos.

El señor MEDELIUS. — Que se lea el oficio y el informe a que se refiere, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 27 de Agosto de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Acuso recibo al atento oficio de ustedes No. 682, fecha 10 del presente, con que se sirven trascribirme el pedido formulado por el señor Representante por Junín, don Domingo Sotil, tendiente a que se derogue la suprema resolución de 21 de Mayo del año en curso, que fija el 7 por ciento como tipo uniforme de descuento en las compras de cigarros y cigarrillos; y, asimismo, la ampliación hecha por el señor Representante por el Callao, don José M. Tirado, en cuanto a medidas que deben dictarse para evitar el contrabando del mismo artículo.

En respuesta, cumplo con remitir a ustedes, con el presente, en 5 fojas útiles, copia del informe emitido por el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, sobre el particular.

Refiriéndome a la ampliación presentada por el Representante señor Tirado, debo manifestar a ustedes, Señores Secretarios, que mi Despacho ha dictado las medidas de previsión que el caso re-

quiere, esperando rindan los resultados más satisfactorios en provecho de la renta respectiva.

Presento a ustedes las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

Benjamín Roca

**CAJA DE DEPOSITOS Y
CONSIGNACIONES**

Departamento de Recaudación

Señor Director General de Hacienda:

Al establecer la Caja de Depósitos y Consignaciones el Departamento de Recaudación, el 1o. de Abril de 1927, se preocupó, primeramente, de organizar las ventas de cigarrillos en la República. Hasta esa fecha se hacían por medio de exclusivas que se otorgaban a comerciantes y particulares, los cuales eran los únicos proveedores en las respectivas zonas en que se les adjudicaba la concesión.

Creyendo la Caja que este sistema no era conveniente, porque no armonizaba con la base fundamental del régimen del Estanco, limitaba el aumento progresivo de las ventas y se encontraba desopinado ante el público, consignó en el contrato de recaudación de 31 de Marzo de 1927, una cláusula por la cual el Gobierno se comprometía a no otorgar ninguna concesión para que otras entidades o personas administrasen parte de las rentas, y que quedaban sin valor todos los contratos o concesiones que se hubiesen otorgado.

El 24 de Junio de 1927 dirigí

la Caja el siguiente oficio al Director General de Hacienda:

“Conforme al contrato celebrado el 31 de Marzo último, entre el Supremo Gobierno y esta Caja, sobre recaudación de rentas, terminarán el 30 de este mes las con-

cesiones otorgadas para la venta de cigarrillos.”

“En tal virtud, sometemos a consideración de ese Ministerio, la siguiente escala a que se sujetará la venta de cigarrillos, que será libre en toda la República, a partir del 1o. de Junio próximo:

De Lp.	1 a Lp.	500	el 6 1/2 %
De Lp.	501 a Lp.	2000	el 7 %
De Lp.	2001 a Lp.	5000	el 7 1/2 %
De Lp.	5001 a Lp.	8000	el 8 %
De Lp.	8001 a Lp.	10000	el 8 1/2 %
De más de		10000	el 9 %

Dios guarde a usted.

Por la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación). — (Fdo.) **Jorge Arróspide** (Subgerente).”

El 28 de Junio (1927), se expidió la siguiente resolución suprema:

“Visto el oficio No. 183, de la

Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación; Consultando prudencialmente, el interés fiscal; y En armonía con la cláusula 23a. del contrato de 30 de Marzo último; SE DISPONE: — 1o. Los descuentos que el Estanco del Tabaco hará a los vendedores de cigarros y cigarrillos, serán los siguientes:

De Lp.	1 a Lp.	500	el 6 1/2 %
De Lp.	501 a Lp.	2000	el 7 %
De Lp.	2001 a Lp.	5000	el 7 1/2 %
De Lp.	5001 a Lp.	8000	el 8 %
De Lp.	8001 a Lp.	10000	el 8 1/2 %
De más de		10000	el 9 %

Además, para estimular la venta de cigarrillos en la República y en vista de que el contrabando se ejercía con toda actividad, por falta de ellos en algunos lugares, y en otros porque su precio era

muy subido, se insinuó al Gobierno que los gastos de embalaje, que antes corrían por cuenta de los compradores, se efectuaran a cargo del Estanco. Aceptada por el Gobierno esta indicación, se ex-

pidió el 3 de Setiembre de 1927 la resolución respectiva.

La forma de venta antes anunciada, ha estado en vigencia hasta Mayo último y por un período de siete años.

También este sistema, establecido a propuesta de la Caja, ha sido objeto de diversos comentarios y, hasta en el seno del Congreso, en el año último, se ha hablado de grandes negocios efectuados al amparo de tal procedimiento. Sin embargo, ahora se encuentra conveniente el antiguo método, lo que justifica la iniciativa de la Institución, porque desvirtúa, en forma definitiva, la mala atmósfera que se quería hacer sobre sus procedimientos, con relación a escala de ventas especificada por la resolución gubernativa de 1927.

Seguramente, el Ministerio de Hacienda no sólo ha querido poner término a las críticas que se hacían, sino también cumplir las disposiciones de la ley No. 7612, que establece que los precios no deben ser alterados en Lima, ni en ningún lugar de la República.

La Caja ha auspiciado, con el mayor agrado, este procedimiento del Ministerio de Hacienda, porque ya en Enero de 1929 le había dirigido un oficio para manifestarle, que por el estudio hecho personalmente por su Gerente, como por las personas especialmente comisionadas, respecto a las ventas del Estanco del Tabaco en la República, se podía apreciar que los cigarros y cigarrillos se venden fuera de Lima a precios más subidos que en la capital, siendo más sensible el aumento en los lugares en que, precisamente, era mayor la escasez de los medios de vida. No era lógico que un artículo estancado

sufriera alteraciones en su precio según las regiones donde se vendiese.

Con este objeto se le insinuaba al Gobierno que asumiese al gasto, estimado en S/o. 150,000.00, que representaba el gasto de los fletes de dichos artículos, para venderlos a igual precio que en Lima, y con la seguridad que dicha suma estaría compensada con una mayor venta, que tendría que producirse por la uniformidad de precios, pues se podría, entonces, impedir que ciertos comerciantes recargasen arbitrariamente el valor de ellos.

Resulta de lo expuesto, que el fundamento principal de la resolución del 21 de Mayo de 1934 obedee al laudable propósito de que los cigarros y cigarrillos se vendan a precio uniforme en toda la República, y como para ello es indispensable que los gastos de transporte y flete los verifique el Estanco, y que llegan a la crecida suma de S/o. 150,000.00 —más o menos— se va a tomar el margen que deja la reducción de la comisión de 9 por ciento, que antes se otorgaba a los mayoristas, a 7 por ciento, que hoy se paga uniformemente a todos los compradores. Como la resolución que comentamos se puso en vigencia el mismo día en que se expidió, ya no se pudo seguir atendiendo los pedidos, de los mayoristas. El abastecimiento de Lima y de provincias se hizo, en los últimos días del mes de Mayo, con el stock que éstos tenían, que fué consumido íntegramente; no fué, pues, renovado ni pudieron, por consiguiente, efectuar las compras que hacían al final de cada mes. A ello se debe la disminución de soles 334,922.37 en el mes de Mayo último, no por disminución de consumo, sino porque desaparecían

las existencias que siempre tenía cada mayorista para abastecer a su clientela.

Organizada la venta directa, por nuestra parte, en el mes de Junio, la disminución sólo ha sido de soles 82,043.21, en relación con Junio de 1933.

En Julio de 1934 se ha aumentado la venta en S/o. 46,704.14, en relación con Julio de 1933.

Se ve, pues, que a medida que se organiza más el nuevo procedimiento, las ventas no sólo están recuperando su índice anterior, sino que lo sobrepasan.

No se puede discutir, siquiera, que los comerciantes puedan estar más capacitados que la Caja para proveer, con mayor actividad, las necesidades del consumo; porque el Estanco no sólo hace las ventas dentro de sus propias oficinas, sino que ha organizado un reparto especial, para distribuir en todos los almacenes de Lima, Callao y Balnearios. Asimismo, se está dando orden a las diferentes dependencias de la República, para que atiendan con la mayor eficiencia, los pedidos que se les haga y traten, también, de incrementar la venta, enviando los cigarrillos a los lugares de mayor consumo, a fin de que en ningún momento se carezca de este artículo.

Se ha enviado, también, un agente especial para determinar, con toda exactitud, cuál es el consumo que debe tener cada población; de tal modo que en poco tiempo más se podrá ver los frutos que todas estas medidas reporten.

Es natural que si hemos tenido que organizar una Sección de ventas y de reparto en Lima y en la

República, se tenga que incurrir en gastos. Estos serán cubiertos con la diferencia de comisión de 9 por ciento, que antes se daba, en lugar de 7 por ciento que ahora se otorga.

Aunque hubiese un menor ingreso en el curso de estos meses, ese menor ingreso estaría ampliamente compensado con la medida de unificar los precios de los cigarrillos y ponerlos al alcance de todos los que quisieran consumirlos y la expectativa de una mejor venta.

Este es un paso tendente a evitar el contrabando, pues los cigarrillos de nuestros vecinos son de más bajo precio que los nuestros y su venta clandestina influye en la renta del Estanco.

El aumento en las ventas, de S/o. 46,704.14 en el mes de Julio último, es la prueba inequívoca de la justificación del decreto de 21 de Mayo; y confiamos que el aumento continuará en los meses venideros.

Queda absuelto el trámite de informe solicitado por usted, sobre el pedido formulado, en el Congreso Constituyente, por el Representante por Junín señor Domingo Sotil.

En cuanto a la ampliación de dicho pedido, solicitado por el Representante por el Callao señor José M. Tirado, nos permitimos manifestarle que es conveniente recomendar a las autoridades marítimas la más estricta vigilancia, para evitar el contrabando de cigarrillos y cigarrillo por los puertos del litoral; así como reformar el servicio del resguardo terrestre, para evitar la introducción de dichos contrabandos por la frontera de la República.

Finalmente, nos cabe reiterar,

con este motivo, las diversas comunicaciones que hemos dirigido a su Despacho, con el fin de obtener las más amplias facilidades de la Aduana y Resguardos Marítimos, para que nuestros empleados practiquen las visitas de fondeo a los vapores y puedan controlar, así, la introducción clandestina de cigarros y cigarrillos, que, indudablemente, tienden a disminuir, en forma apreciable, los ingresos de la renta respectiva.

Lima, Agosto 21 de 1934.

Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación). — **Jorge Arróspide**, Gerente.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: En mi calidad de autor del pedido, debo felicitar me de haber terciado en un asunto de tanto interés nacional, como lo hago en la mayoría de los puntos que traigo a esta Cámara. El informe se refiere a las críticas sobre este punto, refiriéndome a la Cámara. Yo, jamás he traído críticas a esta Cámara, si la memoria no me es ingrata, sobre asuntos de tanta importancia; y cuando solicito y recomiendo algo, es porque tengo la seguridad de lo que hago y porque asumo la responsabilidad de mis actos. Ese informe luminoso, me merece mucha fé, porque, debo declararlo aquí, me une gran amistad con el señor Gerente exponente. Pero, quiero cumplir con lo que me he propuesto, y para ello necesito capacitar me en forma. Es el caso que, no diré que se ha festinado trámites, porque *no es la frase,*

sino que no se ha oído a los Comisarios de Hacienda. Por esta razón, creo que ha llegado el momento en que, como autor del pedido, insista en que el oficio vuelva al Ministerio, para que venga con el dictamen correspondiente o con las informaciones de los señores Comisarios de Hacienda, que para ello han sido creados. Esto por una parte; por otra, señor, yo me digo: si en toda la República la Compañía tiene oficinas en donde, con gran facilidad, puede atender a ese expendio, evitando que la inescrupulosidad de los comerciantes les haga aprovechar la falta de existencias para cobrar mayor precio que el estipulado, verdaderamente que sorprende esta situación, porque ella acusa falta de celo en el desempeño de la función. Además, allá se dice que se ha nombrado un Comisario, que se ha creado un organismo más para que visite la República y pueda informar cuál es el consumo que puede haber y al que se debe llegar. Pero esas informaciones no existen, señor; por consiguiente, quiere decir que es así como se crean multitud de puestos, derrochándose, lastimosamente, los dineros de la Nación. Como el pedido que se ha leído es justo y conveniente atenderlo, pido que también se envíe el informe a que me refiero, para que dictaminen en él las personas designadas al efecto.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Sotil.

El señor VELARDE. — Señor Presidente: Tratándose del contrabando que se realiza en el Callao, tengo conocimiento que el Jefe del Resguardo ha dirigido un oficio a la Superintendencia General de Aduanas sobre el particular. Yo pido que se oficie al Ministerio de Hacienda, para que se

digne mandar copia de dicho documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor Velarde.

El señor SOTIL. — Yo deseo que el pedido que yo he formulado lleve el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Sotil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de los siguientes oficios:

—Del señor Ministro de Fomento, contestando a la solicitud de los señores Fuentes Aragón y Pastor, relativa a la reparación del puente sobre el Río Desaguadero.

Con conocimiento de dichos señores Asambleístas, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Esparza, para que se atienda, con una cantidad de cemento, la construcción del tramo Caja marca Celendín, en la carretera a Yurimaguas.

Con conocimiento del referido señor Congresante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Lanatta, tendiente a que se intensifiquen los trabajos del camino de Sayán a Oyón.

Con conocimiento del señor Representante por Lima, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, informando, en la petición del se-

ñor Fuentes Aragón, sobre la conveniencia de atender la reparación y conservación de la carretera de Puno a Desaguadero.

Con conocimiento del mencionado señor Congresante, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Burga Hurtado, relativa al restablecimiento de la plaza de Obstetrix Titular de Chachapoyas.

Con conocimiento del señor Representante por Amazonas, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Gonzales Honderman, para que se consigne una partida en el Presupuesto General para 1935, con destino a la implantación del servicio de agua potable en el distrito de Tiabaya.

Con conocimiento del señor Representante por Arequipa, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Villena, sobre la conveniencia de que, una vez terminado el camino carretero Acobamba-Acoria, se inicie los trabajos del de Izcuchaca a Mejorada.

Con conocimiento del señor Representante por Huancavelica, se mandó archivar.

PROYECTO

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., rubricado al margen por el señor Presidente de la República, mandando cortar el juicio instaurado ante los Tribunales de Justicia, por el intento de asesinato al Jefe del Estado.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: No voy a fundamentar el proyecto del Ejecutivo, porque la nota de remisión es lo suficientemente explicativa; pero sí voy a pedir a la Presidencia, que se digne consultar al Congreso la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia para el debate de dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto del Ejecutivo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, queda a la Orden del Día. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las galerías). Los señores que acuerden la preferencia para el debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia.

PROPOSICIONES

De los señores Lanatta, Sayán Alvarez, Gonzales Honderman, Medelius y Zárate, derogando los decretos-leyes Nos. 7081 y 7178, que establecieron descuentos en los haberes de los servidores y pensionistas del Estado.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Pido que se me tenga por adherido al proyecto a que se acaba de dar lectura.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Medelius.

Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del señor Dalmau, modificando el inciso "D" del artículo 1o. de la ley No. 7706.

El RELATOR inicia la lectura de la proposición del señor Bustamante de la Fuente, sobre divorcio.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE (interrumpiendo la lectura). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Me he permitido interrumpir la lectura de mi proyecto, porque desearía suplicar a mis compañeros que lo dispensen de ese trámite. La verdad es que estos asuntos no interesan a la Cámara. Cuando se presenta un proyecto de esta naturaleza, nadie atiende a su lectura; y todos los señores Representantes y aún la misma Galería, no permiten escuchar la lectura, porque todos conversan.

Desde joven tenía ilusión de venir al Parlamento, para pedir que se modifique nuestra Legislación de acuerdo con las tendencias modernas. Pero tengo que declarar que he sufrido una desilusión, porque, aquí, a cualquier proyecto, por importante que sea, se le forma el vacío; y no sólo aquí, sino también en el público y en los periódicos. Igual cosa ha pasado, por ejemplo, con el Código del Trabajo que presenté al Ministerio de Fomento. Se nombró una Comisión para su estudio; y durante un mes, no he podido conse-

guir que la Comisión se reúna una sola vez.

Quiere decir, que todos estos proyectos no tienen ninguna importancia en el país. Yo, por eso, me voy a permitir rogar a mis compañeros, que dispensen del trámite de lectura a este proyecto, y que pase a la Comisión respectiva para que duerma allí indefinidamente.

El señor GUERRA. — Perdón, señor Bustamante. No debe usted prejuzgar respecto de todos los Representantes. Yo, por ejemplo, he leído su proyecto con mucho interés.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pero, como lo ha leído, ya no hay interés en que lo oiga.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de ella.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Yo respeto la opinión del doctor Bustamante de la Fuente, pero creo que debe darse lectura a su proyecto. Puede ser que él esté mortificado, y con mucha razón, por la desatención con que, dice, se ha mirado su proyecto sobre Código del Trabajo; pero ello no quiere decir que la Representación Nacional no vea con sumo agrado los proyectos que presente el señor Bustamante de la Fuente. Por eso considero indispensable que se le dé lectura y se le preste atención preferencial. El señor representante por Arequipa, evidentemente, ha presentado, en distintas oportunidades, importantes proyectos, que todos valorizamos; y, por lo que a

mi respecta, puede estar perfectamente seguro, que lamento lo que ocurre con sus proyectos; y puede estar convencido de que lo acompañaré, gustoso, a precurar que sean efectivos los productos de su inteligencia, que todos apreciamos.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a continuar la lectura, conforme a Reglamento.

El RELATOR terminó la lectura de la proposición del señor Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a estudio de las Comisiones Principales de Legislación y de Justicia.

—Del señor Rodríguez (don Luis), destinando los haberes dejados de percibir por el Médico Titular del departamento de Madre de Dios, a la construcción de un local para el Centro Escolar de Varones de Puerto Maldonado.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—Del señor Avila, creando varios impuestos en la provincia de Santiago de Chuco, con el objeto de construir diversas obras públicas en la referida circunscripción territorial.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda y de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe presenta al siguiente proyecto de reforma constitucional.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Considerando:

1o. — Que en un sistema democrático el eje de la vida política es el Parlamento, que dirige y orienta la acción nacional con el Presupuesto que sanciona y todas las leyes que vota;

2o. — Que, además, es condición del funcionamiento normal del sistema democrático, que el Parlamento y el Poder Ejecutivo, los dos Poderes por excelencia políticos, estén siempre estrechamente ligados entre sí, como piezas de una sola maquinaria política, destinada a producir la paz, el progreso, el bienestar nacional;

3o. — Que en el Perú no se han observado estos principios que traen genuinamente el concepto democrático, sino que, por el contrario, se ha hecho omisión de ellos, desde la primera Constitución Política, que fué la de 1823, hasta la vigente, consagrando en todas la traslación del centro de la gravedad nacional al Ejecutivo, la desconexión entre los dos Poderes, la preponderancia del Ejecutivo, el sometimiento del Poder Legislativo y la anulación del control parlamentario;

4o. — Que éste error orgánico se ha agravado con la elección por voto directo, del Presidente de la República, porque éste se pone en contacto directo con el pueblo y adquiere, generalmente, por la propaganda interesada, sólo exceptuando pocos casos de méritos verdaderos, una abrumadora fuerza popular, origen y fuente del

caudillaje, que avasalla al Parlamento y concluye, generalmente, en tiranía;

5o. — Que esta inversión del concepto democrático, la deformación de la columna vertebral en la estructura orgánica del país, (como consecuencia de la desorbitación del concepto democrático), la elección del Presidente de la República por el pueblo y la omnipotencia del Poder Ejecutivo, son las causas generadoras de la inestabilidad nacional, de la revolución endémica, de la dictadura frecuente, de la reelección presidencial, de la imposición del sucesor, de la imposición de los representantes a Congreso y de todos los males que viene sufriendo la República, durante ciento once años, según lo demuestra la Historia Nacional, al consignar los hechos que concurren a la solución del proyecto de la sucesión presidencial;

6o. — Que, en consecuencia, es urgente restablecer el concepto democrático y establecer un sistema que consagre la autonomía del Poder Legislativo, haga de éste el centro de la vida nacional y la vincule estrechamente con el Ejecutivo, para que jamás entren en pugna y para que no exista, siquiera, un simple distanciamiento entre ellos;

7o. — Que la unión perfecta entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en las condiciones normales descritas en el considerando anterior, que constituye la clave de la estabilización nacional, que producirá la paz permanente e inalterable, sólo es posible conseguir cuando los Ministros salgan del seno del Parlamento;

8o. — Que las reformas contenidas en este proyecto, el suscrito las presenta en vías de revisión de

la Constitución, en cumplimiento de la reserva que hizo cuando fueron desestimadas por la Comisión de Constitución del año 1931; e insiste, esta vez, por constituir una de las tres bases orgánicas que conceptúa necesarias para la estabilización nacional;

Propone las siguientes enmiendas:

El artículo 135o. de la Constitución Política del Estado se modifica en los siguientes términos:

El Presidente de la República es elegido por el Congreso así como un Primero y Segundo Vice-Presidente.

El artículo 146o., debe suprimirse por innecesario.

El artículo 147o., se modifica en los siguientes términos;

En los casos de vacancia de la Presidencia de la República, el Primer Vice-Presidente continuará el período comenzado; y en defecto de éste el Segundo Vice-Presidente.

El artículo 148o. queda modificado así:

La elección por el Congreso del Presidente de la República y del Primero y Segundo Vice-Presidente, se hará por voto secreto en sesión permanente y continua.

Serán proclamados los que obtengan la mayoría absoluta de votos.

Artículo 154o. inciso 3o., queda modificado en estos términos:

El Presidente de la República nombra al Presidente del Consejo de Ministros de entre los miembros del Congreso; y a los demás

Ministros, a propuesta del Presidente del Consejo, también del seno del Congreso.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Agosto de 1934.

M. Jesús Gamarra.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Parecerá extraño a los señores representantes, que haya presentado al Congreso Constituyente un proyecto de reforma constitucional; pero, pienso que el Congreso Constituyente tiene facultad para revisar la Constitución Política después de haberla promulgado, no sólo integralmente, por acuerdo expreso, sino parcialmente, también, accediendo o aceptando la iniciativa de los representantes. Esto se desprende de la naturaleza misma del Congreso Constituyente. Si un Congreso ha sido convocado con la misión específica de dar una Constitución Política y, después de promulgarla, encuentra algunos vicios, defectos, errores. Etc., tiene facultad, también, para proceder a su revisión. Este concepto está confirmado por el procedimiento de la Constituyente Española que, sin embargo de haber promulgado la Constitución Republicana, hace dos años, ha declarado, hace ocho días, que va a proceder a la reforma de esa Constitución...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — No hay Constituyente Española, señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Actualmente sigue la Constituyente Española.

El señor CASTILLO. — La Constituyente terminó; se realizaron nuevas elecciones.

El señor GAMARRA. — Sigue la Constituyente Española.

El procedimiento de la Constituyente Española es precedente en este caso, porque se trata de una cuestión doctrinaria. Se trata de saber, únicamente, si un Congreso Constituyente tiene facultad o no para revisar la Constitución que él mismo ha promulgado...

El señor FELJOO REYNA (por lo bajo). — No la tiene.

El señor GAMARRA. — En este caso por tratarse de una cuestión doctrinaria, el caso del Congreso Constituyente Español es un precedente para nosotros...

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — En España hay Cortes Ordinarias.

El señor GAMARRA. — Por su calidad de Constituyente, este Congreso no está privado de reformar la Constitución. Por lo demás, señor Presidente, este no es un proyecto nuevo; ya lo presenté al Congreso en sus primeras sesiones de 1932. Entonces, después de presentar cuadros estadísticos sobre la decadencia del Perú, manifesté que las causas del atraso nacional eran dos, fundamentales: de orden espiritual y de carácter orgánico. Y entre las causas orgánicas, denuncié que era la desorganización desorbitada del sistema democrático en el Perú; que en el Perú no se había interpretado el espíritu democrático genuinamente, al dar la ley y crear las instituciones. Y esta desnaturalización de la democracia, era la causa de las revoluciones y golpes de estado frecuentes, la imposición de los representantes a Congreso, y

un mundo de males que la República viene sufriendo desde hace 111 años. Es por eso que yo me propuse resolver el problema de la estabilización nacional. Este problema de la estabilización nacional consiste en establecer una paz duradera y permanente, únicamente por el funcionamiento normal de los Poderes Públicos, sin recurrir a la fuerza. Pues bien, para llegar a esta solución, yo presenté tres bases. La primera fué la autonomía de los Poderes Públicos; la segunda, la organización Parlamentaria del Gobierno; y la tercera, la descentralización administrativa y económica de los departamentos. Pues bien, las dos primeras bases fueron desechadas, y sólo se aceptó la última, o sea la descentralización departamental. Habiendo conseguido la aprobación de la última, vuelvo a presentar la segunda base, y una vez aprobada ésta, presentaré la tercera. Entonces, los hombres pesimistas verán mañana, con los ojos materiales, lo que no quieren ver hoy con los ojos del espíritu; esto es; que con equilibrio de los Poderes Públicos debidamente establecidos y asentados en su verdadero centro de gravedad, es posible establecer la paz pública, sin recurrir a la fuerza. Las razones que tengo para fundamentar mi proyecto, las expondré cuando se discuta el fondo de la cuestión.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Los proyectos sólo tienen derecho a fundamentarlos sus autores.

El señor CASTILLO. — Nosotros no vamos a debatir el fondo de la cuestión, sino a formular una observación...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Pido que se cum-

pla el artículo 4o. del Reglamento, pasando a la Orden del Día.

El señor PASTOR (inciendo). — Perdón, señor Presidente. Sólo quiero hacer presente que nuestro grupo parlamentario, en su oportunidad, cuando se discutió la Constitución vigente, patrocinó esta doctrina de la elección Presidencial por el Congreso. De modo que nos complace que el señor doctor Gamarra, que votó en contra, ahora haya evolucionado.

El señor GAMARRA. — Está usted en un error. El señor Pastor no dijo nada en esa oportunidad. Fué el señor Bustamante de la Fuente quien propuso una de las bases, esto es, la elección Presidencial por el Congreso; pero, falta la otra: la formación del Gabinete con miembros del Parlamento.

El señor PASTOR. — Allí está el Diario de los Debates.

El señor CASTILLO. — No vamos a debatir el proyecto. Vamos solamente a dejar constancia de que votaremos en contra de la admisión a debate, por el carácter con que ha presentado el señor Gamarra este proyecto, considerando que este Congreso continúa con facultades de Constituyente, y apartándose de las pautas de reforma en dos legislaturas, señalando por la Constitución.

De conformidad con el mandato popular que nos ha dado origen, este Congreso tenía la función específica de dar la Constitución, cesando en ella luego de promulgada, para disolverse o continuar funcionando como Congreso ordinario...

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — Transformarse entonces.

El señor CASTILLO (continuando). — Esta proposición es pues, contraria al mandato popular que creó este Congreso, contraria a la Constitución, contraria asimismo, a la jurisprudencia política del mundo, porque el caso que acaba de invocarse, el de la Constituyente española, no es exacto. Esta se disolvió y son Cortes ordinarias las que existen en España. No veo en todo esto más que un juego para arrancar una de las pocas conquistas del derecho popular que se mantienen en la Constitución. (Aplausos).

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: Voy a votar en contra de la admisión a debate de este proyecto, por la razón sencilla de que este Congreso Constituyente no puede modificar la Constitución, sino en conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta Política del Estado, esto es, en dos legislaturas. Por consiguiente, el proyecto del señor Gamarra tendrá que verse en dos legislaturas.

El señor PRESIDENTE. — Como se trata de una reforma constitucional, el proyecto del señor Gamarra queda en primera lectura.

El señor ROCA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEDELIUS. — He pedido que se cumpla el Reglamento, señor Presidente, pasando a la estación de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Con lo que exponga el señor Roca, se pasará a la Orden del Día.

El señor ROCA. — Simplemente, señor, para pedir que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, insinuándole la conveniencia de resolver la huelga de los

trabajadores de la hacienda "Paramonga" y otras vecinas, dando tramitación legal a los pliegos de reclamaciones presentados por los obreros, a fin de impedir que la huelga prospere y que pueda producir agitaciones en el país.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor Roca. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Proyecto del Poder Ejecutivo mandando cortar el juicio instaurado por el intento de asesinato al señor Presidente de la República.

El RELATOR leyó:

**Ministerio de Justicia,
Instrucción Culto
y Beneficencia**

Lima, 27 de Agosto de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

El señor Presidente de la República, en su deseo constante de apaciguar los odios y pasiones políticas en el país, y como una prueba más de su alto espíritu de generosidad, ha encargado al suscrito que envíe al Congreso Constituyente, como lo hago con el presente oficio, el adjunto proyecto de ley, que rubrica al margen, por el que se corta la secuela del juicio criminal instaurado contra los comprometidos en el intento de asesinato a su persona.

Consecuente con este deseo del señor Presidente de la República, me permito solicitar del Congreso Constituyente, la preferencia al adjunto proyecto de ley, esperando de los señores Representantes que, interpretando lealmente los

nobles sentimientos que inspiran este proyecto, le presten su inmediata aprobación.

Dios guarde a ustedes, señores Secretarios.

Alberto Rey de Castro.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Visto el oficio del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Córtese el juicio instaurado que se sigue actualmente ante los Tribunales de Justicia, por el intento de asesinato al señor Presidente de la República.

Dada, Etc.

Alberto Rey de Castro.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor TIRADO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por el Callao.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Cuando el día que asumió la Primera Magistratura el hoy Presidente de la República, señor General Benavides, manifestó, en este recinto, que no estaba

ligado a ningún partido político y que su gobierno sería de paz y de concordia, yo hubiese preferido que el señor Presidente de la República nos dijera, que cumpliría con la Constitución y con las leyes del país. Pero, en su espíritu generoso, esas frases fueron de un sentimiento de verdadero patriotismo. No es mi ánimo hacer ninguna censura; lejos de eso.

Cuando el señor Presidente de la República pronunció esas frases, una ola de satisfacción inundó todo el recinto de esta Cámara. Parecía que un aliento de confraternidad embarga todos nuestros espíritus. Evidentemente, esa fué mi convicción. Pero, desgraciadamente, nuestra política y hombres de espíritu estrecho, se encargaron, rápidamente, de truncar esos deseos, apelando a la intriga y valiéndose de recursos que dieron lugar a la caída del Gabinete Manzanilla; Gabinete que era una garantía para la República, puesto que estaba formado de hombres de orden y de toda ponderación y poseídos de verdadero patriotismo. A la caída de ese Ministerio, surgió el Gabinete Prado. Su composición, señor Presidente, para mí, ha sido una ofensa para la República. (Aplausos). El Perú tiene su Historia; y nosotros debemos guardarle a ella todo el respeto posible. Y este Gabinete principió sus labores con una vanidad, que yo califico de infantil, ocupando bancos especiales en esta Sala del Parlamento, para hacerse oír y para demostrar que venía resuelto a cumplir los propósitos del Jefe del Estado. Pero esta declaración no era leal, porque, una vez traspasados los umbrales de esta Sala, sus propósitos se convirtieron, inmediatamente, en una campaña de odio y de desprestigio para los miembros de este Parlamento.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — ¿Por qué no lo denunció?

El señor TIRADO. — Perdón, señor. Yo no hablo para deternadas personas, sino para el Parlamento. Cuando diga una frase que ofenda a una persona, entonces se me puede contestar. Yo no ofendo personalmente a nadie.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — Entonces, no diga nada!

El señor TIRADO. — Perfectamente. Pues bien, esta campaña dió lugar a que se creyera que era fácil destruir la verdadera Constitucionalidad y las instituciones tutelares de la República. Dentro de ese plan, señor, se elaboró la causa de este proyecto, que está hoy en Mesa. Desgraciadamente, como digo, la intriga fué hasta el extremo de lograr que el Presidente de la República diera crédito a esa infamia! Lo digo con toda franqueza y con toda sinceridad!

Conozco, perfectamente, los medios que se emplearon. Esperaba que se presentara la oportunidad para denunciar estos hechos.

Felizmente, señor, ésto no puede tener lugar. Ha surgido el espíritu bondadoso, generoso y patriota del Presidente de la República. Los errores, es nobleza reconocerlos. Cuando se cometen y se reparan, no queda de ellos sino los hombres que los produjeron. De ahí, señor, que yo, con ese espíritu franco y sincero que tengo, denuncié este hecho; y aplaudo, con todo cariño esta iniciativa, porque veo que el espíritu generoso y ponderado del Jefe del Estado, nos manda este proyecto, que pone de lado ese vergonzoso

juicio! (Aplausos). Vuelve pues, a reinar en la República, y esto es muy satisfactorio para mí creerlo, el espíritu de concordia que ha proclamado el Jefe del Estado. (Aplausos). Es lo que quería manifestar. (Aplausos).

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca puede hacer uso de la palabra.

El señor ROCA. — Debo manifestar, señor Presidente, que con el proyecto que acaba de leerse debemos felicitarlos, porque el señor Presidente de la República ha tenido un gesto que lo dignifica, porque ha pedido que se den al olvido los agravios que, contra su persona, se habían verificado con el atentado denominado de "La

Policía". Y aprovechamos de esta oportunidad para manifestar que ese espíritu debe ser debidamente interpretado por este Congreso, en el sentido de que es necesario que actos de igual naturaleza, situaciones políticas semejantes, sean también remediadas por este Parlamento, tendiendo el mismo velo del olvido. En este sentido, yo me voy a permitir expresar que, si existe un proyecto a este respecto, si el señor Gamarra ha presentado otro reclamando amnistía para los delincuentes políticos que se levantaron en armas en la época del Gobierno de Leguía, sería conveniente, después que se aprueben los dos proyectos a que aludo, que se pusiera en debate el que la Representación Nacional presentó, en otra oportunidad, y que desde el primero de Setiembre del año pasado se encuentra expedito, a la Orden del Día, con más de 50 firmas, porque lo han suscrito los señores representantes de los distintos sec-

tores que actúan en este Parlamento.

Ya que estamos en una hora de armonía, de conciliación y de olvido, yo, señores, hago una invitación amable a los diversos sectores de la nacionalidad para que, olvidando intereses de círculo y alejando pasiones malsanas que incitan a la rebeldía y al desorden, marchemos unidos en una mútua y feliz comprensión de sentimientos e ideas, que han de redundar en provecho de la Patria. Espero, pues, que este proyecto será aprobado, y solicito, desde ahora, de la Presidencia, que lo someta a votación. (Aplausos).

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Si nosotros creyéramos que los hombres del Gobierno tienen el propósito sincero de rectificar rumbos, de corregir injusticias cometidas — que se han cometido muy graves en lo político — estaríamos plenamente, con el proyecto del Ejecutivo. Sabemos, señor, que este es otro juego más de los hombres del Poder.

Se pretende engañar con esto a la opinión, entretenerla, presentando un plan político de concordia nacional. Pero este propósito no se cumple cuando las injusticias más grandes quedan en pie. El Gobierno rectifica su política sólo frente a un partido conservador. El ataque contra el doctor Flores, fraguado por el Ministerio de Gobierno, no era un ataque a su persona, sino un ataque a su Partido. A esta clase de manobras se nos tiene ya acostumbrados. El ataque que se hizo contra un sector de representantes, desa-

forándolos y deportándolos del país, fué también un ataque contra un partido de oposición. En la clausura de periódicos de esta capital, hay igualmente una ofensiva contra los partidos que no participan del Gobierno.

Para creer en el espíritu de concordia del Gobierno, necesitaríamos que se planteara una amnistía general; que los parlamentarios que fueron deportados vuelvan a sus puestos representativos; que los hombres que continúan en las prisiones por sentencia de las Cortes Marciales, (aún cuando ría sarcásticamente el señor Medelius) sean puestos en libertad; que se instaure una política social respetuosa de los derechos de los trabajadores; que no se responda a las demandas de los obreros con la bala de nuestros soldados, como en el caso reciente de los trabajadores de Cartavio...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Que no se mate a la policía!

El señor CASTILLO (continuando). — El Gobierno sabe, por otra parte, que se habrían censurado las medidas que estaban en marcha contra el representante Flores, sin respetarse su fuero parlamentario, y para lo cual, desgraciadamente, funcionarios del Poder Judicial, servían de instrumento a los mandatos de Palacio. El Gobierno sabe que una política de esta naturaleza puede dejar indiferente a la opinión, pero no puede tener aprobación colectiva; de allí que se dé el lujo de este gesto aparentemente bondadoso.

Además, la fórmula legislativa que va a hacerse votar al Congreso, está fuera de las facultades que al Parlamento le reconoce la Constitución. El Congreso o el

Gobierno pueden plantear la amnistía en el caso del delito político o el indulto en el caso del delito común; pero, no pueden pronunciarse antes que lo haga el Poder Judicial, en los hechos comunes que son de su competencia. No se puede dar una ley de corte de juicio.

Y es por esto que creemos cumplir nuestro deber, absteniéndonos de votar. (Aplausos en las Galerías).

El señor VENERO.— Señor Presidente: Dejaría de cumplir mi deber, si no me pronunciara en este debate. Todos sabemos y estamos de acuerdo en que el Congreso no tiene facultad para mandar cortar los juicios. En consecuencia, si procediéramos en la forma que se propone, tendríamos que ocuparnos de una cuestión que corresponde al Poder Judicial. Yo, señor, únicamente en guarda del respeto a los postulados que sustentan la vida democrática del país y a la forma y modo como deben resolverse los diferentes problemas que se presentan en la vida social, he de votar en contra de este proyecto, porque no tengo más mira que hacer respetar los fueros de cada uno de los Poderes del Estado, para que cumplan debidamente, sus funciones, cualesquiera que sean los problemas que se presenten. No debemos confundir, como decía el señor Castillo, los actos de amnistía, que deben ser generales y amplios, con cortes de juicios, que no corresponden al Congreso. Y por ello, votaré en contra.

El señor SAAVEDRA PINON.— Señor Presidente:— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Saavedra Pinón tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON.— El cumplimiento de un deber, señor, me obliga a tomar parte en este debate. Desvinculado, en forma absoluta, del doctor Flores, y dentro de esta situación, opositor franco y leal de su política, en este instante en que el Poder Público envía un proyecto haciendo olvido de una situación que le afecta, yo tengo que adherirme, sinceramente, a esta iniciativa. (Aplausos).

En todo instante, señor, desde este banco de mi representación, he propugnado por una política de concordia, he propugnado por una política de apaciguamiento de los rencores y de los odios políticos. Y cuando estos rencores, cuando estas efervecencias, y cuando estos odios y estas injusticias, que se generaron en torno del ambiente político, me llevaron a la prisión; después de haber sufrido y exigido en ella solamente, nó mi libertad, señor Presidente, sino de haber exigido a este Congreso un Juez, reclamando justicia, sin obtenerla, yo salí de la prisión, nó para invocar y para recordar odios, señor Presidente, como tuve oportunidad de hacerlo presente cuando se fundamentó el proyecto de amnistía que envió aquí el Gabinete del señor Prado; ese Gabinete que inició, para el país, una política sensata, una política que era, realmente, la que se anhelaba, para que todos los sectores de la nacionalidad hicieran vida solidaria y tuvieran solamente presente el interés nacional, haciéndoles olvidar todas las divergencias que hubieran podido tener dentro del proceso político turbulento que se desarrolló durante el Gobierno de los Dieciseis Meses.

Po todas estas circunstancias, y deseando, también, que este pro-

pósito del Gobierno tenga su realización dentro del sentido más amplio, yo estoy de acuerdo con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. (Aplausos).

El señor FLORES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante por Lima.

El señor FLORES.— (Aplausos en la Barra).— Señor Presidente: Está bien que el Gobierno rectifique su política, enviando este proyecto de ley al Congreso, para poner término al más escandaloso de los procesos políticos, tejido por la malevolencia de un Ministro de Gobierno, y al que dió forma legal un abogado **aprista**, un acusado, rentado para acusarse él mismo y acusar a los demás, y un Juez de historia bien conocida: el Juez Samanamud.

Muchas veces llamó ese Juez a mis puertas, para pedirme favores; siempre lo serví. Ese Juez ha sido el dócil instrumento que ha dado vida a este proceso. Es el mismo que intervino de la instrucción del llamado complot de la Basílica, el mismo que conoció en la instrucción en el tan espeluznante crimen perpetrado en las personas de los tres hermanos Urcía, y por último, el mismo que acaba de decretar, no hace muchos días, la libertad de un detenido que ataca, a mansalva y sobre seguro, sobre el señor Gonzáles Orbegoso.

¡Acusado de tentativa de asesinato en agravio del Presidente de la República, y ¿qué me es-fuerzo por poner en cada uno de mis actos un poco de honestidad! ¡Acusado de asesinato! de asesinato quien tiene una conducta, no

negada ni por sus adversarios! (Aplausos).

Ni siquiera intentaré defenderme. Pero me interesa sí, especialmente para mis colegas, que conozcan algunos aspectos de este proceso.

He leído la Vista Fiscal del doctor Arrese. Este mal funcionario encuentra al Representante que habla, antecedentes penales, inclusive. Dice que yo fui uno de los inspiradores para que se pudiese una bomba de dinamita para volar a Leguía, preso en el Hospital Naval. Y luego agrega: "El doctor Flores recurrió a esta maniobra para hacer caer el Gabinete". Y este Fiscal, bastante imbécil, olvidaba que en aquel entonces el Jefe del Gabinete era yo. (Aplausos). También, señor Presidente, me encuentra otro antecedente penal: Dice que yo estuve complicado en el atentado de la Basílica, para asesinar al Presidente Leguía; y tal cargo, que no me lo hizo el señor Leguía, me lo hace, cuatro años después, el Fiscal Arrese! El más insignificante de sus admiradores! Cuando el asunto de la Basílica, hacía once meses que me encontraba yo preso en el Hospital Militar, acusado de conspirar contra el régimen!

Quería hacer estas breves declaraciones para que la Cámara tenga un ligero conocimiento de cómo se ha venido llevando este proceso, y cuál ha sido el único interés: El de dañar una reputación trabajosamente ganada! (Aplausos).

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Como miembro del Partido que eligió a la mayoría del Congreso, a la que perteneció el señor Flores, me siento altamente satisfecho de la actitud del señor Presidente de la República. Me halaga oír las palabras del doctor Flores cuando se siente dañado en su honor, en su reputación, en su moralidad, al acusársele de algo que nunca ha cometido. (Aplausos). Así mismo, señor, tengo que protestar de la infame calumnia con que se pretende hacer daño al señor Presidente de la República, cuando se le imputa la especie de haber sido el gestor de la muerte de nuestro Jefe, el señor General Sánchez Cerro; grosera infamia con la que se trata de herir la limpia reputación de un militar de honor, acusándolo de algo que no ha cometido!. Por esto, señor, como Representante de la Mayoría, yo felicito y elogio la actitud del señor Presidente de la República; y felicito, también a mi distinguido amigo el doctor Flores, porque en este Parlamento ha quedado desvirtuado todo lo que se le ha atribuido; y puesto que queda desvirtuada, también, por supuesto, la infamia con que se ha querido acusar al Presidente de la República señor General Benavides. (Aplausos).

El señor SAAVEDRA PINON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Saavedra Pinón tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON.— Simplemente, señor, para hacer una rectificación. Este Congreso y el país, también, conocen mis vínculos personales con el actual señor Presidente de la Repú-

blica. Durante muchos años estuvimos juntos en el ostracismo y, entonces, pude comprobar, de cerca, la nobleza de sus sentimientos sus grandes aptitudes y sus innegables condiciones de honradez y patriotismo. No es posible, por lo mismo, dejar pasar, sin relieves, dos hechos fundamentales, dos hechos que quieren amortiguarse: el primero, el gesto generoso que significa que el Presidente envíe este proyecto de amnistía o corte de juicio; y el segundo, para poner una ligera rectificación a las palabras del Representante por Lima, señor Guerra, respecto a unos rumores a que ha hecho mención. Yo no creo, señor Presidente, que haya persona de siquiera pequeño sentido común, que haya podido dar pábulo a rumores de tal naturaleza. Por eso quiero que quede constancia de mis palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa). Discutido (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

ARTICULO UNICO.— Córtese el juicio instaurado que se sigue actualmente ante los Tribunales de Justicia, por el intento de asesinato al señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el proyecto del Gobierno, a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación).—Ha sido aprobado.

El señor MEDELIUS.— Pido,

señor Presidente, que se consulte si se toma como redacción de la ley el texto del proyecto que acaba de votarse, y que se tramite la autógrafa respectiva, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Medelius, se servirán manifestarlo (Votación. Los que estén en contra (Votación). — Ha sido acordado el pedido.

Proyecto declarando vigente el Decreto-ley del 25 de Agosto de 1930, sobre amnistía, ampliándolo en el sentido de comprender a todos los enjuiciados que se enfrentaron a la Tiranía de Leguía, aún por delitos comunes, si el juicio principal hubiese sido de origen político

El RELATOR leyó:

La Asamblea Constituyente.

CONSIDERANDO:

Que el hecho de repudiar, en cualquier forma, a la dictadura oncenaria, fenecida en Agosto de 1930, constituye un signo de honradez y hombría de bien;

Que muchos ciudadanos, a pesar de haber combatido, en diversas formas, a la tiranía fenecida en la fecha mencionada, continúan sufriendo las consecuencias de su hombría de bien;

Que este hecho clamoroso debe cesar, sin más dilación, no sólo porque constituye la más flagrante violación de los principios elementales de justicia, sino porque conviene a la tranquilidad que debe primar en la República, máxime cuando el Gobierno actual inauguró el 8 del corriente mes u-

na era de paz, armonía y concordia nacionales;

Que es ya hora de restablecer la normalidad institucional y social, haciendo cesar todo interés que esté reñido con los anhelos de bien público que abriga el régimen actual;

Que sólo procediendo, el régimen gubernativo actual, con amplio espíritu de tolerancia y justicia, puede disponer de gran fuerza moral para reprimir, con mano férrea, a ciertos elementos disolventes y anárquicos que pretenden vivir del caos y del desorden, sólo por satisfacer ambiciones y apetitos innobles;

Ha dado la ley siguiente:

La amnistía general de 25 de Agosto de 1930, comprende, en sus beneficios, a todos los acusados por el régimen dictatorial de Augusto B. Leguía, sin distinción alguna y cualquiera que haya sido el estado y la naturaleza de la acusación y del juicio iniciado. En consecuencia, archívese dichos juicios y restitúyase a los ciudadanos perseguidos u hostilizados por dicho gobierno tiránico, en pleno goce de sus derechos civiles o profesionales.

Dada, Etc.

Lima, a 17 de Diciembre de 1931.

A. G. Arce.— J. L. Calmell del Sclar.

Congreso Constituyente de 1931.

Comisión de Gobierno

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley que los seño-

res J. L. Calmell del Solar y Aristides G. Arce, han sometido a la consideración de la Asamblea Constituyente, para amnistiar a los patriotas que lucharon contra la funesta Dictadura fenecida el 22 de Agosto de 1930.

No hay duda que muchos ciudadanos altivos, con el noble anhelo de librar a la República del más odioso despotismo que ha padecido, combatieron al déspota en diversas formas: unos, como los valerosos ciudadanos Coronel Samuel del Alcázar, Mayor Caballero, Teniente Barreda, etc., con heroísmo que el país agradecerá siempre, se enfrentaron al tirano, derramando sangre generosa en aras de la Patria; otros, por no secundar el despotismo implantado en 1919, soportaron con abnegación patriótica y con desmedro de sus intereses morales y aún materiales, los más odiosos vejámenes; finalmente, no faltaron quienes, con desprendimiento que les honra, contribuyeron con sus fortunas, a derribar la tiranía, en servicio exclusivo de la Nación, que contempló asombrada, la serie de iniquidades perpetuadas desde el 4 de julio de 1919 hasta el 22 de Agosto de 1930.

En castigo de tales altiveces y gestos patrióticos, el tirano y sus secuaces, no se conformaron con atropellar, brutalmente, ni torturar con crueldad a los ciudadanos que tales actitudes asumieran; sino que, mediante agentes especializados en procedimientos inquisitoriales, realizaban todo linaje de atentados; deportaban, sumiendo a respetables hogares en el desamparo y la miseria; torturaban, inventando calumnias de toda especie; y, no satisfechos con semejantes actos condenables mandaban instaurar juicios por delitos imaginarios, con el sólo

objeto de agravar la situación jurídica de los patriotas que, en una u otra forma, dejaban sentir su repugnancia por la tiranía y sus métodos punibles. De este modo, muchos hombres que combatieron la tiranía aparecieron únicamente procesados y confundidos, muchas veces, con delinquentes comunes, todo para que quedaran satisfechos los rencores innobles y las bajas pasiones del déspota oncenno. Para reparar, en parte, tales iniquidades y satisfacer los anhelos de justicia contra tantos desmanes de la dictadura, se dió el Decreto-ley de 25 de agosto de 1930 y la que hace pocos días ha dictado la Asamblea Constituyente en favor de los procesados por los sucesos de Chota, Jaén y Cutervo. Pero, aún así, quedan todavía víctimas de la tiranía leguista, a quienes hay el deber imperioso de asegurarles, por lo menos la tranquilidad, ya que la inopia económica actual no permite remunerarles en otra forma, concediéndoles puestos compatibles con sus actitudes; y por eso, como dice con tanto acierto el señor Ministro de Gobierno, en su luminoso informe que sirve de base a este dictamen: el Proyecto de los señores Representantes Calmell del Solar y Arce, viene a llenar un vacío, que el Despacho de Gobierno estima como justa reparación a los ciudadanos que permanecen en situación deplorable, que no ha podido remediarse, por ser necesaria la dación de una ley como la propuesta".

Si tal es el sentir del Supremo Gobierno, expresado por el muy respetable órgano del señor Ministro del Ramo, es evidente que debe probarse el proyecto en referencia, que vuestra Comisión de Gobierno se permite modificar, ligeramente, sólo en la forma, de-

clarando su conformidad con el fondo de él y aplicando los laudables fines que persiguen sus respetables autores.

En consecuencia, os propone que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

ARTICULO UNICO.— La amnistía general concedida por Decreto-ley de 25 de agosto de 1930, el mismo que se declara vigente, comprende a todos los enjuiciados que se enfrentaron a la tiranía fenecida en dicho mes y año, sin distinción alguna, aún a los que por delitos comunes se les hubiera encausado, siempre que la acusación o juicio principal hubiese sido de origen político o con motivos de actos tendientes a salvar la República de la Dictadura desaparecida el 22 de agosto de 1930. Restitúyase en consecuencia, a todos los perseguidos y hostilizados por dicho gobierno tiránico, en la plenitud de sus derechos civiles, profesionales y goces de los que fueron privados injustamente.

Dada, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión, a 22 de Marzo de 1932.

Moisés Velarde.— **M. Diez Canseco R.**— **José M. Echáiz.**

El señor PRESIDENTE. — Habiendo disconformidad entre el proyecto y el dictamen de la Comisión de Gobierno, que proponen una fórmula substitutoria, está en debate el proyecto (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR dá lectura al proyecto de los señores Arce y Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido desechado el proyecto. (Pausa). Como ninguno de los autores del proyecto está presente, pues el señor Arce ha fallecido y el señor Calmell del Solar ha excusado su asistencia a la presente sesión; y como las conclusiones del dictamen de la Comisión de Gobierno están de acuerdo con el proyecto, pues la fórmula substitutoria que ha propuesto sólo la modifica en la forma, se pone en debate dicha fórmula substitutoria de la Comisión.

El señor ROSENTHAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ROSENTHAL.— Como se ha asegurado que los alcances de esta ley involucran unos crímenes cometidos en la provincia de Parinacochas, en Noviembre de 1929, me permito enviar a la Mesa una adición que considero indispensable.

El señor PRESIDENTE. — La adición del señor Rosenthal se tramitará, reglamentariamente, por separado (Pausa). Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

ARTICULO UNICO.— La amnistía general por Decreto-ley de 25 de Agosto de 1930, el mismo que se declara vigente, comprende a todos los enjuiciados que se

enfrentaron a la tiranía fenecida en dicho mes y año, sin distinción alguna, aún a los que por delitos comunes se les hubiera encausado, siempre que la acusación o juicio principal hubiese sido de origen político o con motivo de actos tendientes a salvar la República de la Dictadura desaparecida el 22 de Agosto de 1930. Restitúyase, en consecuencia, a todos los perseguidos y hostilizados por dicho gobierno tiránico, en plenitud de sus derechos civiles, profesionales y goces de los que fueron privados injustamente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el proyecto substitutorio de la Comisión de Gobierno, a que se ha dado lectura, se servirán manifes-

tarlo poniéndose de pie (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Ha sido aprobado.

El señor GAMARRA.— Ruego a la Mesa se sirva consultar al Congreso, si se acuerda tomar como redacción de la ley, el texto del artículo que se acaba de votar, y la tramitación de la autógrafa correspondiente, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido del señor Gamarra, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordado (Pausa). Se va a leer la adición del señor Rosenthal.

—El RELATOR dá lectura a la adición del señor Rosenthal, por la que se excluye de los efectos de la ley, todos los juicios seguidos por delitos comunes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión de Gobierno (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

—Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción.

Guillermo J. Amésquita.